



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250190300**

Que mediante providencia calendada diez (10) octubre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por MARTHA IRENE BOLAÑO PERTUZ, YELENA JOSEFINA SUÁREZ NEVAO, LUBINA CORRALES RAMOS y MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ URBINA contra SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA Y OTROS, radicado único No. 11001020500020250190300, resolvió: “Concédate la impugnación interpuesta por MARTHA IRENE BOLAÑO PERTUZ, YELENA JOSEFINA SUÁREZ NEVAO, LUBINA CORRALES RAMOS y MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ URBINA contra el fallo proferido por esta sala el 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se negó la solicitud de amparo de los derechos fundamentales invocados en el trámite de la acción de tutela que las recurrentes promovieron contra la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), envíese de inmediato el expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta corte, para los fines legales pertinentes....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ y demás intervenientes dentro del proceso radicado nº 44-650-31-05-001-2016-00031-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 15 octubre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 15 octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte  
Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral